

BOLETIN OFICIAL



ANEXO II

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIV

Neuquén, 30 de Mayo de 2014

EDICIÓN N° 3418

GOBERNADOR: **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**

VICEGOBERNADORA: **Dra. ANA MARÍA PECHEN**

Ministro de Coordinación de Gabinete,
Seguridad y Trabajo: **Dr. CLAUDIO GABRIEL GASTAMINZA**

Ministra de Gobierno, Educación y Justicia: **Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Ministro de Economía y Obras Públicas: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

Ministro de Desarrollo Territorial: **Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**

Ministro de Desarrollo Social: **Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**

Ministro de Salud: **Dr. RUBÉN OMAR BUTIGUÉ**

Ministro de Energía y Servicios Públicos: **Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**

Secretario de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sostenible: **Téc. RICARDO ESQUIVEL**

Dirección y Administración:

M. Belgrano 439

☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:

Sra. Contreras Gladys Noemí

LEY 2909

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Fijase en la suma de pesos ochocientos sesenta y seis millones trescientos quince mil doscientos uno (\$866.315.201) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2014, los que están distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en la Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°: Estímase en la suma de pesos ochocientos sesenta y seis millones trescientos quince mil doscientos uno (\$866.315.201) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica en Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°: Fijase en dos mil cincuenta y cinco (2.055) el total de cargos de la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: dos mil treinta y nueve (2.039) cargos de la Planta de Personal Permanente y dieciséis (16) cargos de la Planta de Personal Temporaria, de acuerdo con la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4°: El Poder Judicial, por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia, puede modificar y reestructurar las categorías programáticas, con las limitaciones prescriptas por los Artículos 14 y 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Debe comunicar el Acuerdo al Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de mayo de dos mil catorce.

Fdo.) Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2909

Neuquén, 28 mayo 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 0958/2014.

Fdo.) SAPAG
GUTIÉRREZ

PLANILLA A

**RECURSOS PROPIOS, POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS
Y FUENTES FINANCIERAS**

RUBROS	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	36.000.000
LEY 1971 Art. 3° Inc. "D"	1.500.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	1.800.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	16.200.000
TASAS DE JUSTICIA - JUZGADOS	15.400.000
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	400.000
MULTAS - PODER JUDICIAL	300.000
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	300.000
HONORARIOS DEFENSORES OFICIALES ART. 3° LEY 2113	100.000
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA	755.542.836
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	755.542.836
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SERVICIO DEL TESORO	36.000.000
CONTRIBUCIONES FIG. P/FINANCIAC. DE EROG. CTES.	36.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	38.772.365
CONTRIBUCIONES FIG. P/FINANCIAC. DE CAPITAL	38.772.365
TOTAL RECURSOS PROPIOS, COPARTICIPACIÓN Y FUENTES FINANCIERAS	866.315.201

PLANILLA B

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR - PODER JUDICIAL	92.382.938
ACE	2	CAPACITACIÓN	3.164.562
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.976.633
ACE	4	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	21.343.466
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	6.627.749
ACE	6	OFICINAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15.230.848
ACO	11	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	54.131.741
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	22.297.978
ACO	13	OFICINA JUDICIAL FUERO PENAL	4.777.311
ACO	14	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORENSE	991.000
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	219.861.542
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	69.755.463
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	4.721.266
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	8.085.458
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	16.230.946
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	90.378.363
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	108.549.708
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	17.380.941
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	44.417.750
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	2.905.206
PRG	41	OFICINA DE VIOLENCIA	4.454.650
PRG	42	FUERO PENAL LEY 2784	23.262.317
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADM. DE JUSTICIA	16.387.365
		TOTAL:	866.315.201

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	706.983.028
2	BIENES DE CONSUMO	10.218.195
3	SERVICIOS NO PERSONALES	92.341.613
4	BIENES DE USO	56.772.365
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	40.385.000
	CONSTRUCCIONES	16.387.365
	TOTAL	866.315.201

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 PODER JUDICIAL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
 EJERCICIO 2014

PLANILLA C

JURISDICCIÓN: 06

S.A. 06

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	53	0
MF-3	89	0
MF-4	129	0
MF-5	72	0
MF-6	137	0
MF-7	155	1
MF-8	29	1
AJ-1	3	0
AJ-2	8	0
AJ-3	31	0
AJ-4	29	0
AJ-5	59	0
JP-T	33	0
JP-S	33	0
JAJ	18	0
JBj	45	0
JCJ	28	0
JDJ	39	2
JEJ	82	1
JAA	144	0
JBA	53	0
JCA	70	0
JDA	102	0
JEA	289	0
JFA	5	0
JGA	100	0
JHA	77	2
JAS	22	0
JBS	12	0
JCS	8	0
JDS	5	0
JES	42	0
JFS	0	0
JGS	2	0
JHS	4	7
JAT	3	0
JBT	4	0
JCT	5	0
JDT	2	0
JET	3	1
JFT	2	0
JGT	0	0
JHT	2	1
JIT	4	0
SUB-TOTAL	2.039	16
TOTAL	2.055	

LEY 2910

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Fijase en la suma de pesos trescientos dieciséis millones seiscientos veintisiete mil quinientos quince (\$316.627.515) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2014, los que estarán distribuidos conforme los Programas y la clasificación por Objeto del Gasto que se indican a continuación, y en el Anexo I y Memorias Descriptivas, que forman parte de la presente Ley:

PROGRAMAS

001	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	39.342.508
002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	61.641.530
003	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	27.355.989
031	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	91.484.920
032	ASISTENCIA SOCIAL	10.600.000
033	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	10.019.000
034	DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	10.815.000
035	BIBLIOTECA LEGISLATIVA	7.362.308
036	CAPACITACIÓN	2.205.975
037	FORTALECIMIENTO Y HOMENAJES	2.550.000
038	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	5.792.670
039	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	2.260.000
091	EROGACIONES FIGURATIVAS	1.532.000
101	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PL	43.665.615
	TOTAL EROGACIONES	<u>316.627.515</u>

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL	210.973.581
2	BIENES DE CONSUMO	10.945.934
3	SERVICIOS NO PERSONALES	48.686.000
4	BIENES DE USO	30.390.000
5	TRANSFERENCIAS	14.100.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	1.532.000
	TOTAL	<u>316.627.515</u>

Artículo 2°: Estímase en la suma de pesos trescientos dieciséis millones seiscientos veintisiete mil quinientos quince (\$316.627.515) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el Artículo precedente, conforme el Anexo II, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°: Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios, originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los estados contables correspondientes a ejercicios anteriores, los que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto del Ejercicio Financiero en curso.

Artículo 4°: Fijase en seiscientos sesenta (660) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente manera: cuatrocientos quince (415) cargos de la planta de personal permanente y doscientos cuarenta y cinco (245) cargos de la planta de personal temporario, conforme los Anexos III, IV y V, que forman parte de la presente Ley. Los cargos pueden ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, siempre que no altere el total fijado en el presente Artículo.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de mayo de dos mil catorce.

Fdo.) Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni
Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2910

Neuquén, 28 de mayo de 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 0959/2014.

Fdo.) SAPAG
GUTIÉRREZ

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR
(PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)

Código: ACE 001 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La señora vicegobernadora en su calidad de presidenta de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual, requiere el apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación, Protocolo y Ceremonial, y de una Secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara; proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones; proveer lo conveniente para la seguridad del organismo; presentar el Presupuesto; nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara, responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por la señora presidenta, quien cuenta con el apoyo de una Secretaría y dos Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa sirven de apoyo para el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir a la presidenta durante las sesiones del Cuerpo legislativo, certificar los Asuntos Entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo, tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La señora secretaria es la máxima referente en materia administrativa y legislativa del Poder en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales, las ausencias de la presidenta se cubren automáticamente por los señores vicepresidente primero y segundo de la Cámara.

Dentro de las erogaciones de la Presidencia y Secretaría se incluyen las originadas por distintas actividades que realice el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, el que fue creado por Ley 1683, y al que se le ha conferido espacio físico en las instalaciones del actual edificio legislativo.

Además, se instituyó mediante Resolución 764 de Cámara, el premio a "Jóvenes Sobresalientes del Año" que consiste en destacar y reconocer el esfuerzo de aquellos estudiantes de entre 18 y 35 años de edad que se han destacado por sus condiciones profesionales.

Se deben contemplar los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia, las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales; otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 25.572.508
BIENES DE CONSUMO	\$ 2.220.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 8.720.000
BIENES DE USO	\$ 2.830.000
TOTAL	\$ 39.342.508

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN

DE NORMAS PROVINCIALES

Código: PRG 031 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco señores diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) señores diputados están agrupados actualmente, en catorce (14) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino
- Partido Justicialista
- El Frente y la Participación Neuquina
- Frente Grande-Nuevo Encuentro
- Unión Cívica Radical
- Instrumento Electoral por la Unidad Popular
- Unión Popular
- Partido Nuevo Neuquén
- Federalismo y Militancia
- Nuevo Compromiso Neuquino
- Coalición Cívica ARI Neuquén
- Frente de Izquierda y de los Trabajadores
- Movimiento Libres del Sur
- Movimiento de Integración y Desarrollo

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad, por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demanden la labor que realicen las once Comisiones permanentes y especiales, conforme lo establece el Reglamento de Cámara.

Por otra parte, la Cámara que actúa como Cuerpo colegiado ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, resoluciones y declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Normas legales sancionadas (leyes, declaraciones y resoluciones)	Trámite	150
Presentaciones efectuadas	Proyectos presentados	400
Sesiones	Sesión	36

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 79.524.920
BIENES DE CONSUMO	\$ 540.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 8.320.000
BIENES DE USO	\$ 3.100.000
TOTAL	\$ 91.484.920

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: ASISTENCIA SOCIAL

Código: PRG 032 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades y organizaciones sociales y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto, se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general que, como consecuencia de la realidad económica, no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a personas de escasos recursos	Personas	2.500
Asistencia a entidades privadas	Entes	80
Asistencia a entidades nacionales	Entes	5
Municipios y comisiones de fomento	Entes	53

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 5.850.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 4.750.000
TOTAL	\$ 10.600.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: FORTALECIMIENTO Y HOMENAJE

Código: PRG 037 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a fortalecer el mejoramiento de las bibliotecas escolares, en lo que respecta al stock bibliográfico de las mismas, y a dar apoyo a distintas localidades del interior de la Provincia en lo que respecta a la realización de trabajos públicos, planificación, ejecución y gestión de actividades llevadas a cabo en el marco de la conmemoración de aniversarios o festejos en fechas emblemáticas.

Objetivo:

Contribuir con las actividades que se lleven a cabo con motivo de festejos y conmemoraciones de localidades del interior e instituciones de la Provincia, como también el contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas populares, mediante la entrega de libros.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.050.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CAPITAL	\$ 500.000
TOTAL	\$ 2.550.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: HOMENAJES Y ANIVERSARIOS

Código: PRG 037 001 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos y desarrollo de actividades diversas que se lleven a cabo en el marco de aniversarios, conmemoraciones y festejos en fechas emblemáticas de las localidades del interior de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura de la ciudad de Neuquén y otras localidades de la Provincia, como también fomentar actividades de diversa índole con motivo de sus aniversarios, conmemoraciones y festejos en fechas emblemáticas.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	450.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CAPITAL	\$	500.000
TOTAL	\$	950.000

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Entes comunales	Entes	15

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: FORTALECIMIENTO DE

BIBLIOTECAS POPULARES

Código: PRG 037 002 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a fortalecer a las bibliotecas populares de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas populares.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.600.000
TOTAL	\$ 1.600.000

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Apoyo - Asistencia a bibliotecas	Entes	240

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: EROGACIONES FIGURATIVAS

Código: NAP 091 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La presente Categoría Programática comprende el financiamiento de la continuidad del proyecto de inversión que promueve la finalización de la construcción del jardín maternal y de infantes y la sala de reuniones para el funcionamiento de la actividad legislativa, videoconferencias, reuniones con asesores e invitados especiales, etc.

Objetivo:

Cubrir, con la mayor eficiencia, las necesidades plasmadas en programas, proyectos y/o actividades que contribuyan a la realización de los proyectos de inversión mencionados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 32.000
GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1.500.000
TOTAL	\$ 1.532.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La presente Categoría Programática está destinada a solventar las erogaciones por restauración, ampliaciones y mejoras que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento, funcionamiento de las unidades físicas y de las distintas actividades que se lleven a cabo en las distintas unidades edilicias.

Objetivo:

Mejorar el funcionamiento, conservar y mantener la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Desagregación de la Categoría Programática

PRY 001	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
PRY 002	PASEO CASA DE LAS LEYES
PRY 003	RESIDENCIA OFICIAL

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción	Importe
PERSONAL	\$ 8.139.615
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.900.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 14.696.000
BIENES DE USO	\$ 4.830.000
CONSTRUCCIONES	\$ 14.100.000
TOTAL	\$ 43.665.615

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 000 002

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir N° 810.

Se prevé para el actual edificio la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo, entre las que se puede mencionar el mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, etc.

Asimismo, se incluyen los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Contribuir con el normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	288.520
BIENES DE CONSUMO	\$	725.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	9.456.000
BIENES DE USO	\$	1.985.000
TOTAL	\$	12.454.520

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA OFICIAL

Código: PRG 101 000 003

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática comprende todas aquellas erogaciones que coadyuvan al mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial.

El Poder Legislativo afronta las erogaciones vinculadas con la adquisición de bienes de funcionamiento, de capital (equipamiento) y la contratación de servicios destinados al funcionamiento del mismo.

Objetivo:

Efectuar una afectación específica de las erogaciones originadas en el mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, para un funcionamiento acorde y óptimo del inmueble antes citado.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoramiento y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	200.000
BIENES DE CONSUMO	\$	25.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	100.000
BIENES DE USO	\$	25.000
TOTAL	\$	350.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR

Código: PRG 101 000 004

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Casa de las Leyes, creada por Ley 2553, tiene por finalidad constituirse en un paseo histórico y cultural relacionado con las actividades legislativas, a partir de tres espacios conformados: biblioteca escolar, museo y salón de exposiciones, y actividades formativas.

Comprende todas aquellas actividades de diseño y realización de actividades culturales y artísticas, acciones formativas, promoción de la lectura, los escritores y las letras; promover la valoración del patrimonio histórico cultural tanto material como inmaterial, entre otras. Las mismas se realizarán en forma directa, como propulsor o mediante la articulación con otras instituciones y organismos competentes.

Con respecto a la lectura, se prevé continuar con la edición propia de aquellos textos educativos, formativos o de cultura general, fundamentalmente aquellos que apoyen el fortalecimiento de los valores sociales y democráticos.

Se dará continuidad al compromiso asumido según lo establecido en la Ley 2584, que estipula el cupo de jóvenes en la integración de los listados de candidatos a ejercer representación legislativa, introduciendo con carácter obligatorio, un espacio para que los jóvenes se incorporen paulatinamente a los cargos de representación política; por tal motivo, se instituyó el Programa de Formación de "Jóvenes Líderes" políticos y comunitarios, para que hombres y mujeres jóvenes adquieran nociones conceptuales y herramientas básicas que les permitan comprender los principales aspectos del sistema político-institucional y social, tanto nacional como provincial.

Asimismo, abarca todas aquellas erogaciones destinadas al mantenimiento, conservación y funcionamiento edilicio; entre ellos, los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica).

Se concede espacio físico para que distintas entidades civiles sin fines de lucro desarrollen sus tareas de apoyo cultural, histórico e información en general, creando un vínculo más estrecho con la comunidad.

Objetivo:

Contribuir con el normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Av. Olascoaga N° 560, y con el desarrollo de actividades culturales y artísticas, exposiciones y ciclos de conferencias abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Exposiciones artísticas y culturales	Evento	20
Capacitaciones y programas formativos	Evento	10
Edición y presentación de libros	Edición	10
Concursos	Premios	3
Atención a usuarios	Usuarios	3.500

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 7.651.095
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.150.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5.140.000
BIENES DE USO	\$ 2.820.000
TOTAL	\$ 16.761.095

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 001 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del edificio legislativo ubicado en Leloir N° 810.

Asimismo, se continuará con las obras sin concluir iniciadas en ejercicios anteriores.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoras y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 9.000.000
TOTAL	\$ 9.000.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 001 001

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La presente Categoría Programática está destinada a dar continuidad a la obra "Garita de Vigilancia - Puesto 4" y al nuevo acceso al sector de biblioteca, iniciadas en ejercicios anteriores, pendientes por concluir.

Además, se realizará en el talud norte del edificio de este Poder un sistema de red y captación de riego, como también la construcción de un muro de contención.

Objetivo:

Contar con una nueva infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	001	EDIFICIO PODER LEGISLATIVO
-----	-----	----------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 4.000.000
TOTAL	\$ 4.000.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE
MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN

Código: PRG 101 001 004

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa está destinado a dar continuidad a la ejecución de la obra denominada: "Nueva calle y estacionamiento sobre medianera sector oeste de la Honorable Legislatura del Neuquén".

Objetivo:

Construir la nueva calle y el estacionamiento.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	004	NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN
-----	-----	---

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 2.000.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE ACCESO
AL PUESTO 4 Y ESTACIONAMIENTO PARA MOTOCICLETAS

Código: PRG 101 001 005

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento de la calle de acceso al Puesto 4 del edificio legislativo ubicado en Leloir N° 810.

Además, dada la gran concurrencia de usuarios, se realizará una ampliación al estacionamiento existente, que será destinado a motocicletas.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	005	MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE ACCESO AL PUESTO 4 Y ESTACIONAMIENTO PARA MOTOCICLETAS
-----	-----	---

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 1.500.000
TOTAL	\$ 1.500.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: MEJORA Y REFACCIÓN ISLA DE MANTENIMIENTO

Código: PRG 101 001 006

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del sector denominado Isla de Mantenimiento, ubicado en el edificio legislativo de Leloir N° 810, que permita el almacenaje ordenado de los materiales, herramientas y maquinarias de uso cotidiano.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	006	MEJORA Y REFACCIÓN ISLA DE MANTENIMIENTO
-----	-----	--

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 1.500.000
TOTAL	\$ 1.500.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: PASEO CASA DE LAS LEYES

Código: PRG 101 002 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del edificio legislativo ubicado en Av. Olascoaga N° 560, el cual fuera declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoras y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 5.000.000
TOTAL	\$ 5.000.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CASCO HISTÓRICO -EXPALACIO LEGISLATIVO-

CASA DE LAS LEYES

Código: PRG 101 002 004

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a dar continuidad a la construcción, refacción y acondicionamiento del edificio legislativo denominado Casa de las Leyes, declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén, mediante Ley 2553.

La obra deberá cumplir con todas las normas del buen arte y respetando las normativas vigentes respecto a construcción y arquitectura.

Objetivo:

Contar con una nueva infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	004	CASCO HISTÓRICO -EXPALACIO LEGISLATIVO- CASA DE LAS LEYES
-----	-----	---

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 5.000.000
TOTAL	\$ 5.000.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA RESIDENCIA OFICIAL

Código: PRG 101 003 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento de la Residencia Oficial, inmueble destinado a la señora vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura Provincial.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoras y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 100.000
TOTAL	\$ 100.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN DE LA
RESIDENCIA OFICIAL

Código: PRG 101 003 002

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento de la Residencia Oficial, debiendo cumplir con todas las normas del buen arte y respetando las normativas vigentes respecto a construcción y arquitectura.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en la Residencia Oficial.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	002	ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIÓN - RESIDENCIA OFICIAL
-----	-----	--

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 100.000
TOTAL	\$ 100.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL
LEGISLATIVO

Código: PRG 033 000 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos.

Comprende todas aquellas erogaciones relacionadas con el funcionamiento de la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes que se encuentra ubicado junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

Objetivo:

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las acti-

vidades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 3.152.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 2.917.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.630.000
BIENES DE USO	\$ 320.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CTES.	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 10.019.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL
PERSONAL LEGISLATIVO

Código: PRG 033 001 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos, tales como la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo, se deben destinar para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales, la provisión de uniformes y, en general, cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contempla la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo, así como también el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores sobre los cuales posean guarda legal.

Se incluyen en esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este Programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

Objetivo:

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Cobertura integral al personal legislativo	Agente	660

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 250.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 2.695.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.450.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CTES.	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 6.395.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES

Código: PRG 033 002 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo las acciones que comprendan poner en funcionamiento la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes, denominada "Amanecer Jugando", mediante Resolución 842, que se encuentra ubicado junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

El jardín está destinado al cuidado y atención de los bebés o lactantes e infantes desde los 45 días a 4 años de edad, hijos de los empleados de esta Honorable Legislatura. El mismo funciona de lunes a viernes, de 07:00 a 17:00 horas.

Asimismo, brinda un servicio socioeducativo integral durante el lapso en que sus padres o responsables desarrollan actividades laborales, lo que los obliga a ausentarse de su hogar.

De esta manera, se pretende dar respuesta a la demanda social de los trabajadores de este Poder, quienes deben dejar a sus hijos al cuidado de alguna institución o persona para dar continuidad a sus obligaciones laborales.

Todas las erogaciones que demanden la adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de sus instalaciones, como así también el mantenimiento y conservación interna y de su periferia, se contemplan en el presente Programa.

También, se incluye los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesario para el funcionamiento del jardín, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el inmueble.

Objetivo:

Dar respuesta a la necesidad social de contención física, psíquica y pedagógica de los hijos de los empleados de este Poder, creando el espacio adecuado para cumplir con este objetivo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Bebés	Sala de Lactantes de 45 días a 1 año	8
Infantes	Sala de Deambuladores de 1 a 2 años	21
Infantes	Sala de Deambuladores de 3 a 4 años	24

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 2.902.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 222.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 180.000
BIENES DE USO	\$ 320.000
TOTAL	\$ 3.624.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y
ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

Código: PRG 034 000 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Las acciones de este Programa comprenden la promoción y publicidad a través de los medios de mayor difusión, de aquellas actividades inherentes a la función principal de este Poder (publicidad de la actividad legislativa, llamados a concurso de precios o licitación, de promoción de la imagen institucional, entre otros), y de las distintas acciones que tengan como principal objeto el fortalecimiento de los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad.

Asimismo, se llevarán a cabo las actividades vinculadas con el Parlamento Infantil.

Objetivo:

Difundir y publicar a través de los medios de comunicación, la actividad legislativa, la imagen institucional y los debates que lleve a cabo este Poder, con motivo de informar y dar conocimiento a la comunidad de todas las actividades de interés.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 175.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 270.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 10.370.000
TOTAL	\$ 10.815.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA
E IMAGEN INSTITUCIONAL

Código: PRG 034 001 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa, en relación con su rol directo con la sociedad. A través de ello, busca informar a la comunidad en general, sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollan trabajos de investigación para la promoción de programas específicos.

Por otro lado, dentro de las actividades programadas se prevé la distribución de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa y de constituciones provinciales para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de lograr un acercamiento más directo de ésta, con la conformación de nuestro Estado, sus instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Se continuará con las tareas de difusión del Foro Educativo Provincial, Parlamento Infantil, imagen institucional, y de toda aquella actividad que propicie la participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general, a través de la divulgación de boletines, prensa institucional vinculada con la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de constituciones provinciales, y la investigación de programas relacionados con la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación	250

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	175.000
BIENES DE CONSUMO	\$	150.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	7.370.000
TOTAL	\$	7.695.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: PARLAMENTO INFANTIL

Código: PRG 034 003 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura tiene a cargo las acciones que llevarán a cabo la realización del Parlamento Infantil, creado en el ámbito del Poder Legislativo por Resolución de Cámara 743 y declarado de interés provincial mediante Declaración de Cámara 956, con el propósito de propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar, a fin de expresar y defender libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

Para el presente año, el Parlamento Infantil estará integrado por los alumnos de 6° grado de las escuelas públicas y privadas de la Provincia del Neuquén.

De esta manera, se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Todas las erogaciones que demanden las distintas actividades para llevar adelante el Parlamento Infantil serán contempladas en el presente Programa, salvo que se haya contemplado específicamente en otra categoría, para el cumplimiento y óptima finalización de cada proyecto en particular.

Objetivo:

De esta manera, se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Establecimientos premiados	Establecimientos	56

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$ 120.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 3.000.000
TOTAL	\$ 3.120.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Código: PRG 039 000 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Este Programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la HLN, certificado bajo los lineamientos ISO 9001:2000.

Incluye todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de las metas y tareas del plan estratégico pautado por la Alta Dirección de este Poder, con la finalidad de lograr la sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así, las expectativas de los grupos de interés impactando en un cambio cultural en la organización.

Para ello, es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico y de infraestructura, y la implementación y mejora de sistemas de gestión y de medición, que contribuyan a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos y trabajadores).

Para el año 2014, se planea continuar con las actividades de capacitación a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

También, se prevé fortalecer la estructura de la Dirección, incorporando nuevo personal, profundizando la mejora continua en los procesos integrados e incorporando nuevos sectores al alcance definido.

La difusión local y regional de la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura Provincial es una actividad enmarcada dentro de la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante organizar eventos, talleres y otras actividades afines.

Objetivo:

Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito legislativo, orientándolo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la alta dirección para el corto, mediano y largo plazo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoramiento de la capacitación y calidad del servicio	Entes	1
Eventos de difusión	Eventos	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 1.895.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 60.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 115.000
BIENES DE USO	\$ 190.000
TOTAL	\$ 2.260.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA
Y DE CONTROL

Código: ACE 002 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa, cuya misión es, básicamente, brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse de la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos y de toda otra actividad que competa a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un *staff* de Auditoría Interna y las direcciones de Tecnologías Informáticas, Recursos Humanos, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, Gestión de Bienes, *Buffet* y Maestranza, y Mantenimiento y Planificación, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa), implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna), dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y el desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Tecnologías Informáticas), realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos), gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de *buffet*, cafetería y maestranza (Dirección de *Buffet* y Maestranza), realizar todas las acciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones edilicias (Dirección de Mantenimiento y Planificación), organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresan a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo), dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna, en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos), dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiendo en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección de Contaduría y Presupuesto), dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros), dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección de Gestión de Bienes).

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 53.557.596
BIENES DE CONSUMO	\$ 2.363.934
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 670.000
BIENES DE USO	\$ 3.050.000
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 61.641.530

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Código: ACE 003 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Constitución de la Provincia del Neuquén en sus artículos 164 y 187 le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las Sesiones en todo lo que se relacione con la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y después de reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, las coordinaciones Proyecto de Digesto de Leyes de la Provincia del Neuquén y de Gestión Parlamentaria, y las direcciones de Extensión Parlamentaria, Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, Cuerpo de Taquígrafos, Mesa General de Entradas y Salidas y Biblioteca, con todas sus dependencias.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 26.375.989
BIENES DE CONSUMO	\$ 100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 260.000
BIENES DE USO	\$ 620.000
TOTAL	\$ 27.355.989

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: BIBLIOTECA LEGISLATIVA

Código: PRG 035 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Biblioteca Poeta “Juan José Brión” es una institución de perfil jurídico, cultural, de servicio e información documental en el proceso legislativo.

En este sentido, la Biblioteca legislativa es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado, destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz, proporcionando la información de todas las ramas del saber al legislador para llevar a cabo su tarea, como así también a los restantes órganos parlamentarios y servicios, mediante la información precisa, rápida y documentada.

Asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones Parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran dicho servicio.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Atención a usuarios	Usuarios	9.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 6.907.308
BIENES DE CONSUMO	\$ 65.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 40.000
BIENES DE USO	\$ 350.000
TOTAL	\$ 7.362.308

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: ENCUADERNACIÓN, IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

Código: PRG 038 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Este Programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamentos de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Revistas y Suplementos	Impresiones	28.000
Reglamentos	Impresiones	500
Diarios de Sesiones	Impresiones	12.000
Constituciones	Impresiones	10.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 4.427.670
BIENES DE CONSUMO	\$ 470.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 95.000
BIENES DE USO	\$ 800.000
TOTAL	\$ 5.792.670

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CAPACITACIÓN

Código: PRG 036 000 000

Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación, cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios (en los casos pendientes), terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con organismos del Estado de los distintos niveles (nacional, provincial y municipal) y tiene la finalidad de integrar y/o complementar acciones de capacitación.

Este departamento suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Se incluyen asimismo, acciones no contempladas en el plan anual, pero cuyo objeto sea contribuir a la capacitación, formación y desarrollo del personal dependiente de esta institución.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permita el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo, en especial, y en la organización, en general.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Educación formal en distintos niveles	Alumno	36
Asistencia a cursos y congresos	Curso	33
Capacitación a personal del organismo	Agente	340

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 1.245.975
BIENES DE CONSUMO	\$ 40.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 720.000
BIENES DE USO	\$ 200.000
TOTAL	\$ 2.205.975

EROGACIONES FIGURATIVAS												
NAP	091	000	000	000	000	09	01	02	10	3110	\$	32.000
NAP	091	000	000	000	000	09	09	02	10	3110	\$	1.500.000
											\$	1.552.000
<u>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO</u>												
<u>EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO</u>												
PRG	101	PRY	001	OBR	001	04	02	01	23	3110	\$	4.000.000
PRG	101	PRY	001	OBR	004	04	02	01	23	3110	\$	2.000.000
PRG	101	PRY	001	OBR	005	04	02	01	23	3110	\$	1.500.000
PRG	101	PRY	001	OBR	006	04	02	01	23	3110	\$	1.500.000
<u>PASEO CASA DE LAS LEYES</u>												
PRG	101	PRY	002	OBR	004	04	02	01	23	3110	\$	5.000.000
PRG	101	PRY	003	OBR	000	04	02	01	23	3110	\$	100.000
<u>RESIDENCIA OFICIAL</u>												
PRG	101	PRY	003	OBR	002	04	02	01	23	3110	\$	100.000
PRG	101	000	AES	002	000	04	02	01	23	3110	\$	288.520
PRG	101	000	AES	002	000	04	02	01	23	3110	\$	725.000
PRG	101	000	AES	002	000	03	03	03	212	2112	\$	1.746.000
PRG	101	000	AES	002	000	03	03	03	3110	3110	\$	7.710.000
PRG	101	000	AES	002	000	04	04	04	3110	3110	\$	1.985.000
<u>CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA OFICIAL</u>												
PRG	101	000	AES	003	000	01	21	21	3110	\$	135.000	
PRG	101	000	AES	003	000	01	27	27	3110	\$	65.000	
PRG	101	000	AES	003	000	02	02	02	3110	\$	25.000	
PRG	101	000	AES	003	000	03	03	03	3110	\$	100.000	
PRG	101	000	AES	003	000	04	04	04	3110	\$	25.000	
<u>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR</u>												
PRG	101	000	AES	004	000	01	10	10	3110	\$	5.912.803	
PRG	101	000	AES	004	000	01	21	21	3110	\$	1.334.292	
PRG	101	000	AES	004	000	01	27	27	3110	\$	404.000	
PRG	101	000	AES	004	000	02	02	02	3110	\$	1.150.000	
PRG	101	000	AES	004	000	03	03	03	3110	\$	5.140.000	
PRG	101	000	AES	004	000	04	04	04	3110	\$	2.820.000	
											\$	43.665.615

GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL										
ACE	002	000	000	000	000	01	10	3110	\$	49.883.818
ACE	002	000	000	000	000	01	21	3110	\$	3.658.778
ACE	002	000	000	000	000	01	27	3110	\$	615.000
ACE	002	000	000	000	000	02		3110	\$	2.363.934
ACE	002	000	000	000	000	03		3110	\$	670.000
ACE	002	000	000	000	000	04		3110	\$	3.050.000
ACE	002	000	000	000	000	05	01	3110	\$	2.000.000
							02		\$	61.641.530
<u>ACTIVIDAD LEGISLATIVA</u>										
ACE	003	000	000	000	000	01	10	3110	\$	24.473.445
ACE	003	000	000	000	000	01	21	3110	\$	1.287.544
ACE	003	000	000	000	000	01	27	3110	\$	615.000
ACE	003	000	000	000	000	02		3110	\$	100.000
ACE	003	000	000	000	000	03		3110	\$	260.000
ACE	003	000	000	000	000	04		3110	\$	620.000
									\$	27.355.989
<u>BIBLIOTECA LEGISLATIVA</u>										
PRG	035	000	000	000	000	01	10	3110	\$	6.517.308
PRG	035	000	000	000	000	01	27	3110	\$	390.000
PRG	035	000	000	000	000	02		3110	\$	65.000
PRG	035	000	000	000	000	03		3110	\$	40.000
PRG	035	000	000	000	000	04		3110	\$	350.000
									\$	7.362.308
<u>ENCLADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS</u>										
PRG	038	000	000	000	000	01	10	3110	\$	4.287.670
PRG	038	000	000	000	000	01	27	3110	\$	140.000
PRG	038	000	000	000	000	02		3110	\$	470.000
PRG	038	000	000	000	000	03		3110	\$	95.000
PRG	038	000	000	000	000	04		3110	\$	800.000
									\$	5.792.670
<u>CAPACITACIÓN</u>										
PRG	036	000	000	000	000	01	10	3110	\$	1.245.975
PRG	036	000	000	000	000	02		3110	\$	40.000
PRG	036	000	000	000	000	03		3110	\$	720.000
PRG	036	000	000	000	000	04		3110	\$	200.000
									\$	2.205.975
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2014										
									\$	316.627.515

ANEXO III
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2014
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CÁMARA

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	35
AUTORIDADES	
SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	5
TOTAL	40

ANEXO IV
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2014
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

HL4	46
HL5	39
HL6	33
HL7	53
HLA	51
HLB	31
HLC	13
HLD	32
HLE	19
HLF	2
HLH	34
HLJ	21
HLK	1
HLL	0
SUB-TOTAL	375
TOTAL	375

ANEXO V
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2014
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4	4
FL3	1
FL2	4
FL1	0
SUB-TOTAL	9

PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

HL4	94
HL5	50
HL6	17
HL7	11
HLA	54
HLB	1
HLC	0
HLD	0
HLE	0
HLF	0
HLH	9
HLJ	0
HLK	0
HLL	0
SUB-TOTAL	236
TOTAL	245